

CIRCULAR INFORMATIVA No. 109

CIR_LBTP_109.06

México D.F. a 14 de agosto de 2006
Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

Hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente información relevante en materia de comercio exterior.

Secretaría de Salud.

- Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA1-1993, Salud ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes.

Objeto del proyecto: se publica a efecto de que los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario (Monterrey número 33, planta baja, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., correo electrónico rfs@salud.gob.mx)dentro de los 60 días naturales siguientes contados a partir del día de hoy.

Objetivo de la Norma Oficial: establecer los requisitos de información sanitaria y generales que deben satisfacer el etiquetado de los envases para la venta y suministro de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes.

Campo de aplicación: para personas físicas y morales que se dediquen al proceso e importación de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes.

Contenido de la NOM-003-SSA1-1993:

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Especificaciones
5. Características del etiquetado de envases
6. Requisitos de información de carácter general
7. Bibliografía
8. Observancia de la Norma
9. Vigencia

CIRCULAR INFORMATIVA No. 109

CIR_LBTP_109.06

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1536 al ciudadano Sergio Jesús Dávila Urcullu, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
laura.trejo@claa.org.mx
claudia.pena@claa.org.mx